

ACTA N° 8/2011 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO
REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

El día 8 de junio de 2011, siendo las 15:00 hs, se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03, en su Sede de Av. Corrientes N° 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Brig. My. (r) Horacio OREFICE, del Sr. Vicepresidente del Directorio, Rafael ALONSO y, del Sr. Primer Vocal del Directorio del ORSNA, Ing. Julio Tito MONTAÑA. Asiste a la Reunión, el Secretario General, Cr. Patricio DUHALDE. Contándose con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Expediente N° 217/11 - Adjudicación de la Licitación Privada N° 4/11, destinada a la Adquisición de diversos insumos necesarios para la adecuación del Balizamiento Actual de la Pista N° 06-24 del Aeropuerto COMANDANTE ESPORA de la Ciudad de BAHÍA BLANCA – Tratamiento y Resolución.
2. Expediente N° 426/10 – Plano de Usos del Suelo del Aeropuerto Internacional “ASTOR PIAZZOLA” de la Ciudad de MAR DEL PLATA, Provincia de BUENOS AIRES. Resolución ORSNA N° 18/06. Tratamiento y Resolución.
3. Expediente N° 287/10 – Plano de Usos del Suelo del Aeropuerto “GRAL. MOSCONI” de la Ciudad de COMODORO RIVADAVIA, Provincia CHUBUT. Resolución ORSNA N° 18/06. Tratamiento y Resolución.
4. Expediente N° 487/10 – Plano de Usos del Suelo del Aeropuerto “TTE. BENJAMÍN MATIENZO” de la Ciudad de TUCUMÁN, Provincia de TUCUMÁN. Resolución ORSNA N° 18/06. Tratamiento y Resolución.
5. Expediente N° 354/10 – Plano de Usos del Suelo del Aeropuerto “PILOTO CIVIL NORBERTO FERNÁNDEZ” de la Ciudad de RÍO GALLEGOS, Provincia de SANTA CRUZ. Resolución ORSNA N° 18/06. Tratamiento y Resolución.
6. Expediente N° 412/10 – Plano de Usos del Suelo del Aeropuerto de “RESISTENCIA” de la Ciudad de RESISTENCIA, Provincia de CHACO. Resolución ORSNA N° 18/06. Tratamiento y Resolución.

Punto 1 – Se somete a consideración el Expediente N° 217/11, en el cual tramita actualmente la Adjudicación de la Licitación Privada N° 4/11, destinada a la Adquisición de diversos insumos necesarios para la adecuación del Balizamiento actual de la Pista N° 06-24 del Aeropuerto COMANDANTE ESPORA de la Ciudad de BAHÍA BLANCA, disponiendo los Sres. Directores diferir el tratamiento de las actuaciones a fin de realizar un pormenorizado análisis del expediente.

Punto 2 - El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 426/10, en el cual tramita el Plano de Usos del Suelo correspondiente al Aeropuerto Internacional “ASTOR PIAZZOLLA” de la Ciudad de “MAR DEL PLATA”, PROVINCIA de BUENOS AIRES.



La GERENCIA DE PLANIFICACIÓN FEDERAL Y SEGURIDAD AEROPORTUARIA (GPFySA) (Providencia GPFySA N° 246/11) ha elaborado el Plano de Usos del Suelo en función de lo dispuesto por la Resolución ORSNA N° 18/06, la cual establece que el ORSNA entregará al Explotador del Aeropuerto un plano en escala de 1:5000, en el cual serán indicados los usos del suelo, con las intervenciones a efectuar, tanto en la parte pública como en la aeronáutica, en función de las previsiones de tráfico, los que serán remitidos de acuerdo a una secuencia dispuesta oportunamente por el Organismo.

La GPFySA elaboró el Plano de Usos del Suelo del Aeropuerto “ASTOR PIAZZOLLA”, habiendo receptado las observaciones correspondientes efectuadas por los distintos Organismos en los ámbitos de su competencia.

La GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS (GAJ) (Dictamen GAJ N° 54/11) toma la intervención que le compete, manifestando que no tiene observaciones que formular al Plano de Usos del Suelo propiciado.

Oído lo expuesto y luego de un amplio debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Aprobar el “Plano de Usos del Suelo” del Aeropuerto Internacional “ASTOR PIAZZOLLA” de MAR DEL PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, cuya copia se incorpora como Anexo I de la presente acta.
2. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio del ORSNA a suscribir el Acto Administrativo pertinente.

Punto 3 – El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 287/10, en el cual tramita el Plano de Usos del Suelo correspondiente al Aeropuerto Internacional “GRAL. MOSCONI” de la Ciudad de COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT.

La GERENCIA DE PLANIFICACIÓN FEDERAL Y SEGURIDAD AEROPORTUARIA (GPFySA) (Providencia GPFySA N° 239/11) ha elaborado el Plano de Usos del Suelo en función de lo dispuesto por la Resolución ORSNA N° 18/06, la cual establece que el ORSNA entregará al Explotador del Aeropuerto un plano en escala de 1:5000, en el cual serán indicados los usos del suelo, con las intervenciones a efectuar, tanto en la parte pública como en la aeronáutica, en función de las previsiones de tráfico, los que serán remitidos de acuerdo a una secuencia dispuesta oportunamente por el Organismo.

La GPFySA elaboró el Plano de Usos del Suelo del Aeropuerto “GRAL. MOSCONI”, habiendo receptado las observaciones correspondientes efectuadas por los distintos Organismos en los ámbitos de su competencia.

La GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS (GAJ) (Dictamen GAJ N° 46/11) toma la intervención que le compete, manifestando que no tiene observaciones que formular al Plano de Usos del Suelo propiciado.

Oído lo expuesto y luego de un debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Aprobar el “Plano de Usos del Suelo” del Aeropuerto Internacional “GRAL. MOSCONI” de la Ciudad de COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT, cuya copia se incorpora como Anexo II de la presente acta.
2. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio del ORSNA a suscribir el Acto Administrativo pertinente.

Punto 4 - El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 487/10, en el cual tramita el Plano de Usos del Suelo correspondiente al Aeropuerto Internacional “TTE. BENJAMÍN MATIENZO” de la Ciudad de TUCUMÁN, PROVINCIA de TUCUMÁN.

La GERENCIA DE PLANIFICACIÓN FEDERAL Y SEGURIDAD AEROPORTUARIA (GPFySA) (Providencia GPFySA N° 257/11) ha elaborado el Plano de Usos del Suelo en función de lo dispuesto por la Resolución ORSNA N° 18/06, la cual establece que el ORSNA entregará al Explotador del Aeropuerto un plano en escala de 1:5000, en el cual serán indicados los usos del suelo, con las intervenciones a efectuar, tanto en la parte pública como en la aeronáutica, en función de las previsiones de tráfico, los que serán remitidos de acuerdo a una secuencia dispuesta oportunamente por el Organismo.

La GPFySA elaboró el Plano de Usos del Suelo del Aeropuerto “TTE. BENJAMÍN MATIENZO”, habiendo receptado las observaciones correspondientes efectuadas por los distintos Organismos en los ámbitos de su competencia.

La GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS (GAJ) (Dictamen GAJ N° 46/11) toma la intervención que le compete, manifestando que no tiene observaciones que formular al Plano de Usos del Suelo propiciado.

Oído lo expuesto y luego de un amplio debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Aprobar el “Plano de Usos del Suelo” del Aeropuerto Internacional “TTE. BENJAMÍN MATIENZO” de la Ciudad de TUCUMÁN, PROVINCIA DE TUCUMÁN, cuya copia se incorpora como Anexo III de la presente acta.
2. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio del ORSNA a suscribir el Acto Administrativo pertinente.

Punto 5 - El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 354/10, en el cual tramita el Plano de Usos del Suelo correspondiente al Aeropuerto Internacional “PILOTO CIVIL NORBERTO FERNÁNDEZ” de la Ciudad de RÍO GALLEGOS, PROVINCIA de SANTA CRUZ.

La GERENCIA DE PLANIFICACIÓN FEDERAL Y SEGURIDAD AEROPORTUARIA (GPFySA) (Providencia GPFySA N° 240/11) ha elaborado el Plano de Usos del Suelo en función de lo dispuesto por la Resolución ORSNA N° 18/06, la cual establece que el ORSNA entregará al Explotador del Aeropuerto un plano en escala de 1:5000, en el cual serán indicados los usos del suelo, con las intervenciones a efectuar, tanto en la parte pública como en la aeronáutica, en función de las previsiones de tráfico, los que serán remitidos de acuerdo a una secuencia dispuesta oportunamente por el Organismo.

La GPFySA elaboró el Plano de Usos del Suelo del Aeropuerto “PILOTO CIVIL NORBERTO FERNÁNDEZ”, habiendo receptado las observaciones correspondientes efectuadas por los distintos Organismos en los ámbitos de su competencia.

La GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS (GAJ) (Dictamen GAJ N° 52/11) toma la intervención que le compete, manifestando que no tiene observaciones que formular al Plano de Usos del Suelo propiciado.

Oído lo expuesto y luego de un amplio debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Aprobar el “Plano de Usos del Suelo” del Aeropuerto Internacional “PILOTO CIVIL NORBERTO FERNÁNDEZ” de la Ciudad de RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, cuya copia se incorpora como Anexo IV de la presente acta.
2. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio del ORSNA a suscribir el Acto Administrativo pertinente.

Punto 11 - El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 412/10, en el cual tramita el Plano de Uso del Suelo del Aeropuerto Internacional de “RESISTENCIA” de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO.

La GERENCIA DE PLANIFICACIÓN FEDERAL Y SEGURIDAD AEROPORTUARIA (GPFySA) (Providencia GPFySA N° 238/11) ha elaborado el Plano de Usos del Suelo en función de lo dispuesto por la Resolución ORSNA N° 18/06, la cual establece que el ORSNA entregará al Explotador del Aeropuerto un plano en escala de 1:5000, en el cual serán indicados los usos del suelo, con las intervenciones a efectuar, tanto en la parte pública como en la aeronáutica, en función de las previsiones de tráfico, los que serán remitidos de acuerdo a una secuencia dispuesta oportunamente por el Organismo.

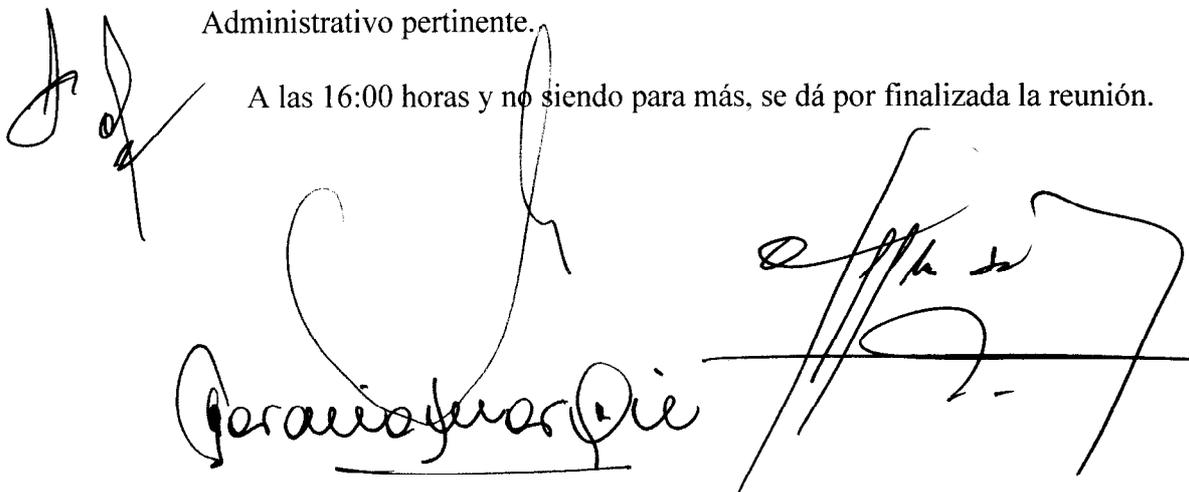
La GPFySA elaboró el Plano de Usos del Suelo del Aeropuerto Internacional de “RESISTENCIA”, habiendo receptado las observaciones correspondientes efectuadas por los distintos Organismos en los ámbitos de su competencia.

La GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS (GAJ) (Dictamen GAJ N° 48/11) toma la intervención que le compete, manifestando que no tiene observaciones que formular al Plano de Usos del Suelo propiciado.

Oído lo expuesto y luego de un amplio debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Aprobar el “Plano de Uso del Suelo” del Aeropuerto Internacional de “RESISTENCIA” de la Ciudad de RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, cuya copia se incorpora como Anexo V de la presente acta.
2. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio del ORSNA a suscribir el Acto Administrativo pertinente.

A las 16:00 horas y no siendo para más, se dá por finalizada la reunión.

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there are two vertical signatures. In the center, there is a large, stylized signature that appears to be 'Paraiso'. To the right of this, there is another signature that looks like 'A. H. de'. Below these, there are two more signatures: one that is very large and stylized, and another that is more compact and appears to be 'A. H. de'.